

ACTA PUBLICACIÓN DE TEMARIO Y CONVOCATORIA PRUEBAS TÉCNICAS BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE LICENCIADAS/OS EN ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

ACTA Nº 1 Publicación de temario y convocatoria pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal Licenciadas/os en Económicas y/o Administración y Dirección de Empresas.

1.- En fecha 11/10/2021 se procedió a publicar en DOGV nº 9192 y en el Portal de Empleo de VAERSA <empleo.portalvaersa.com> la convocatoria para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Licenciadas/os en Económicas y/o Administración y Dirección de Empresas.

En fecha de la firma se procede a publicar los temarios de las pruebas técnicas de la citada bolsa, quedando constituido el mismo conforme ANEXO I a la presente acta.

2.- Del mismo modo, se procede a realizar la convocatoria de las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Licenciadas/os en Económicas y/o Administración y Dirección de Empresas, quedando convocadas las mismas de la siguiente forma:

- **Fecha realización de Prueba Técnica:**

Mediante el presente escrito se convoca la realización de las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Licenciadas/os en Económicas y/o Administración y Dirección de Empresas para el próximo día **10 de noviembre de 2021**.

- **Horario de posibilidad de conexión para la realización de la prueba:**

Las personas candidatas podrán realizar la conexión a la plataforma **desde las 9:00 horas hasta las 11:00 horas** del día 10 de noviembre de 2021.

El tiempo máximo permitido para realizar las pruebas técnicas empezará a partir del momento de realizar la conexión, y el tiempo establecido para la realización de la prueba será el que se indique antes del inicio del examen, y en ningún caso será inferior a 50 segundos por pregunta.

- **Exámenes Online:**

Primera prueba técnica: 15 preguntas tipo test - Generales.

Segunda prueba técnica: 25 preguntas tipo test – Específico.

- **Desarrollo de las pruebas técnicas:**

Se deberá contestar al menos a la parte general y la parte específica.

Estas fases de pruebas técnicas supondrán el 60% de la puntuación total de la nota final del acceso al puesto y tendrá carácter eliminatorio, es decir, las personas candidatas que no superen la primera prueba técnica, podrán realizar la segunda pero no se les valorará esta segunda fase. No se baremarán a las personas candidatas que no hayan superado esta fase.

Pruebas técnico-prácticas: preguntas tipo test: resultado: 60 puntos.

o Primera prueba: 15 preguntas de tipo test de la parte del temario general para todos los perfiles. Esta prueba tendrá un valor de 22,5 puntos en total.

A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.

Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,5 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.

Para poder superar esta prueba y pasar a la evaluación de la segunda, se deberá haber obtenido una puntuación mínima de 11,25 puntos.

o Segunda prueba: 25 preguntas tipo test del temario específico con una puntuación total de 37,5 puntos.

A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.

Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,50 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.

Para poder superar esta prueba, se deberá haber superado la primera y haber obtenido una puntuación mínima de 18,75 puntos en esta segunda prueba.

o Para superar la parte de pruebas técnicas, será necesario obtener una puntuación igual o superior a 30 puntos, y haber superado tanto la primera como la segunda prueba.

Debido a la situación derivada de la pandemia provocada por el COVID19 no hay posibilidad de realizar el examen de forma presencial, con las garantías mínimas de seguridad y salud de los participantes en el mismo, por lo que se propone que, de forma excepcional, se realice el examen de forma on line.

El mismo se llevará a cabo a través de la plataforma de Vaersa, por lo que en unos días los candidatos participantes admitidos en el proceso recibirán un correo electrónico con las instrucciones a seguir para la realización del mismo con los enlaces correspondientes a la plataforma donde se realizará el examen.

Una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, se va a proceder a la comprobación de los requisitos de titulación y, en caso de no cumplirlos, se remitirá un correo con el plazo y la forma para subsanar/reclamar por la exclusión. <https://empleo.portalvaersa.com/es/PreguntasFrecuentes> (posteriormente clicar en apartado: acceder a baremación y reclamar)

En esta valoración previa, sólo revisará la titulación requerida en las bases.

Se podrá consultar las listas de admitidos y excluidos en las pestañas correspondientes de la Bolsa dentro del portal de empleo de VAERSA.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa

ANEXO I

TEMARIO GENERAL BOLSA DE LICENCIADAS/OS EN ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad.
2. - Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.
- 3.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I, Objeto, ámbito de aplicación y definiciones; Capítulo III, Derechos y obligaciones.
- 5.- RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, del director general, por la que se da publicidad a los Estatutos Sociales de DOGV 7787 de 20 de mayo de 2016 (DOGV 7787 de 20 de mayo de 2016).
- 6.- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, del director general, por la cual se publica la modificación de los artículos 2 y 4 de los estatutos sociales (DOGV 8042 de 18 de mayo de 2017).
- 7.- RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2019, del director general, por la cual se publica la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales (DOGV 8634 de 13 de septiembre de 2019).
- 8.- Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat: Título III, Capítulo V de Medidas organizativas en entes del sector público instrumental adscritos a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

TEMARIO ESPECÍFICO BOLSA DE LICENCIADAS/OS EN ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

BLOQUE 1: CONTABILIDAD FINANCIERA (PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD).

TEMA 1.- Concepto y objetivos de la contabilidad financiera. El patrimonio empresarial. Las cuentas. El método contable.

TEMA 2.- El Plan General de Contabilidad de las empresas españolas (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre). Estructura del Plan General de Contabilidad: Marco Conceptual, normas de registro y valoración, cuentas anuales, cuadro de cuentas, definiciones y relaciones contables. Obligaciones legales relativas a la contabilidad de los empresarios.

TEMA 3.- Concepto y registro contable de las compras y gastos.

TEMA 4.- Concepto y registro contable de las ventas e ingresos.

TEMA 5.- Aplicación del principio de devengo. El resultado del ejercicio. El ciclo contable.

TEMA 6.- Inmovilizado material. Inversiones inmobiliarias. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

TEMA 7.- Inmovilizado intangible. Arrendamiento financiero o Leasing.

TEMA 8.- Arrendamientos.

TEMA 9.- El IVA

TEMA 10.- Existencias.

TEMA 11.- Instrumentos financieros: Activos financieros.

TEMA 12.- Instrumentos financieros: Pasivos financieros.

TEMA 13.- Instrumentos de patrimonio propio.

TEMA 14.- Subvenciones donaciones y legados.

TEMA 14.- Provisiones y contingencias.

TEMA 15.- Impuestos sobre beneficios.

TEMA 16.- Las Cuentas Anuales de la empresa. Balance y Memoria. Cuenta de pérdidas y ganancias. Estado de flujos de efectivo. Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Libros obligatorios.

TEMA 17.- Análisis financiero. Análisis y diagnóstico financiero de la empresa.

BLOQUE 2: MARCO LEGAL

- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2021.